**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**CONVOCATORIA PARA LA RUTA COMPLEMENTARIA C90 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

**IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO RUTA 165**

De conformidad con los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXI, XXXI, XXXV, XXXVI, 99 fracciones I y II, 114 y 116 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 56 fracciones IV y V, así como a la Sección Segunda Capitulo V del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, la Secretaría de Movilidad, a través de su Titular publica:

1. El resumen de convocatoria se emite como resultado de la Declaratoria de Necesidad del Sistema Integrado de Transporte Público del AMG publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 05 de Noviembre 2016 y Resolución para el Establecimiento de 14 Rutas complementarias y 3 provisionales del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 23 de Enero del año 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Movilidad.
2. Mediante Acuerdo el Congreso del Estado, declara la extinción del Organismo Público Descentralizado Sistecozome, y ordena la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaria de Movilidad y el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para adoptar las medidas Jurídicas, Administrativas, Financieras y Operativas necesarias para que el servicio se preste de manera ininterrumpida.
3. Por lo anterior, y toda vez que subsiste la necesidad de la prestación del servicio, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, invita a las empresas legalmente constituidas y que estén interesadas en participar en el procedimiento para obtener la concesión única de la ruta complementarias C90 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, identificada actualmente como Ruta 165 conforme al siguiente calendario:

|  |  |
| --- | --- |
|  **FECHA DE PUBLICACION**  |  24 DE MAYO DE 2018  |
| **JUNTA DE ACLARACIONES**  |  31 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS |
| **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**  | 27 DE JUNIO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS |
| **ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 27 DE JUNIO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS |
| **ACTO DE FALLO**  | 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:30 HORAS |

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevaran a cabo en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la dirección indicada en el punto seis de esta convocatoria.

1. El otorgamiento de las concesiones se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.
2. Los interesados podrán obtener información adicional y revisar las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento de la Concesión de la ruta complementarias C90 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, identificada actualmente como ruta 165, en internet: [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y un ejemplar para consulta en la Secretaría de Movilidad en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público, ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110 desde la publicación de la presente y hasta el 29 veintinueve de mayo del 2018, con excepción de sábados y domingos, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. Los requisitos de calificación incluyen: cumplir de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en las Bases del Concurso.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Movilidad ubicadas en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, dirigidas al Titular Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, en la fecha establecida en las Bases del Concurso.
5. Será responsabilidad de los interesados (previo al cierre de su oferta), revisar en la página [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), si las Bases del Concurso han sido modificadas a través de adendas.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del Concurso, ni en las Ofertas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.

**GUADALAJARA, JALISCO, A 16 DE MAYO DE 2018**

**MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**JLQG/CPPM/BTMR**